

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO****Código:** DIE-01-M03-F02**Versión:** 02**FICHA TÉCNICA****Fecha:** 02/07/2024**Página** 1 de 2

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000,00)
MODALIDAD DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.
FECHA:	JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La presente Ficha Técnica se formula y contiene los requisitos establecidos en el artículo 22.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y hace parte integral del proyecto cuyo objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**. Para mayor facilidad de interpretación la información contenida en esta ficha técnica ha sido clasificada de la siguiente manera:

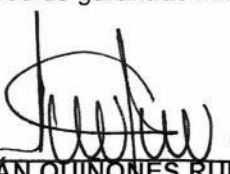
ÍTEM	Denominación del Bien o Servicio	COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM)
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Combustible Diesel
	Clasificación UNSPSC	15101505
	Unidad de Medida	Galones

<p>Descripción General</p>	<p>Combustible diésel corriente: también denominado Fuel Oil grado N° 2 o diésel corriente, o aceite combustible para motores (ACPM), es una mezcla de hidrocarburos entre 10 y 28 átomos de carbono, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica.</p> <p>Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que permitan mejorar las condiciones de su desempeño y una sustancia química denominada "marcador", que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin que implique modificación en la calidad del producto.</p> <p>Está diseñado para utilizarse como combustible en motores tipo diésel de automotores de trabajo medio y pesado que operan bajo condiciones de alta exigencia en vías y carreteras del país, así como para la generación de energía mecánica y eléctrica, y para su uso en quemadores de hornos, secadores y calderas.</p>
<p>Patrones de desempeño mínimos</p>	<p>El combustible diésel (ACPM) deberá cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en la Resolución 40444 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía, en especial lo dispuesto en la Tabla 3B, y en la demás normatividad vigente aplicable.</p>
<p>Entrega</p>	<p>El suministro del combustible se realizará en estación de servicio autorizada, cumpliendo las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, previa suscripción de la planilla de control de entrega.</p>
<p>Cantidad</p>	<p>Hasta agotar presupuesto</p>

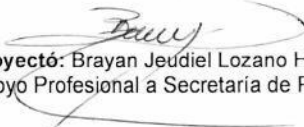
Para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponde al contratista:

- Suministrar los bienes y servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por la administración.
- Entregar los elementos dentro del término establecido en el Contrato.
- Entregar los elementos objeto de contrato con sus respectivas Facturas legales.
- Los elementos solicitados deberán estar soportados por la Garantía según ficha técnica. Adjunto al presente documento se anexa tiempos de garantías mínimos exigidos para cada equipo.

Atentamente,



JESÚS IVÁN QUINONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas



Proyectó: Brayan Jeúdiel Lozano Herrera
Apoyo Profesional a Secretaría de Planeación y Obras Públicas